



A-36

66 (70) año.

3.<sup>a</sup> época.— 30 Junio de 1922

Núm. 2.262

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de *El Eco de la Veterinaria*)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado a la defensa de los derechos e intereses de la clase Veterinaria española

SE PUBLICA EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTINEZ Y DIAZ

SECRETARIO DE REDACCIÓN: D. ROBERTO REMARTINEZ Y GALLEGO

## SUMARIO

La Colegiación obligatoria, por D. José Ibarrola.—La carne de la Argentina, por el Sr. Gache.—La herencia y la adaptación, por el Dr. Díaz Villar.—La peste o cólera del cerdo.—Sección de consultas—Crónicas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Lo mismo en Madrid	Un año.....	Plas. 12
que en provincias,	Un semestre. >	6
incluso las Islas Ba-	Un trimestre. >	3
leares y Canarias...		
Extranjero.....	Un año.....	> 20
Números sueltos.....		1,00

Se admiten anuncios a precios módicos.

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, calle Bretón de los Herreros, 6, 2.<sup>o</sup> derecha, ya directamente, o bien remitiendo en carta dirigida al Director por Giro Postal, libranzas del Giro mutuo, idem de la Pienza, sobres monederos u otros valores de fácil cobro. El Pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor a este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise a la Redacción en sentido contrario.

2.<sup>a</sup> Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, **calle Bretón de los Herreros, 6, 2.<sup>o</sup> dcha.—MADRID.**

3.<sup>a</sup> Insértense o no los originales no se devuelven.

PRODUCTOS PARA USO VETERINARIO  
DEL  
INSTITUTO PASTEUR DE PARIS  
**VACUNAS PASTEUR**

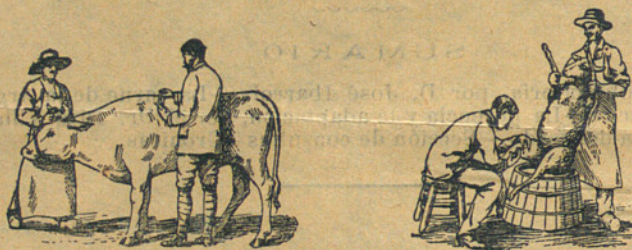
(MILLONES DE VACUNACIONES PRACTICADAS EN ESPAÑA)

Para preservar del **CARBUNCO** o mal de bazo a los ganados lanar, cabric de cerda, vacuno y caballar; del **MAL ROJO** al ganado de cerda, y a las aves del **CÓLERA** de las gallinas, **VIRUS VARIOLOSO**, contra la viruela de ganado lanar, cultivos puros de **PERINEUMONÍA** contra la Perineumonía del ganado vacuno.

**SUEROS PASTEUR**

ANTITETÁNICO, ANTIESTREPTOCÓCICO, ANTIVENENOSO contra el **CARBUNCO** contra el **MAL ROJO**.

**TUBERCULINA Y MALEINA** para diagnosticar Tuberculosis y Muermo.



**INSTITUTO DE SUEROTERAPIA**  
DE TOLOUSE (Francia)

Métodos auténticos de los Profesores **LECLAINCHE** y **VALLÉE**  
**VACUNACIÓN, SUEROVACUNACION** y **SUEROTERAPIA**, contra el **CARBUNCO SINTOMÁTICO DEL GANADO VACUNO** y contra el **MAL ROJO DEL GANADO DE CERDA**.

**SUERO ESPECÍFICO POLIVALENTE** para curación de **HERIDAS** y **SUPURACIONES** de toda clase, eficaz en **PNEUMONIAS, ANASARCA, TIFOIDEA** y **MOQUILLO DE LOS PERROS**

Jeringuillas para practicar vacunaciones o inyecciones de suero.  
(Únicamente se remiten junto con Vacunas o Sueros.)

Envío directo de los productos desde Francia (París o Tolouse), por correo siempre de reciente preparación y comprobados.

(Condiciones especiales para los señores Veterinarios).

DIRIGIR LOS PEDIDOS AL REPRESENTANTE GENERAL EN ESPAÑA

**Dr. M. Dosset, CÁMERA DE CATALUÑA, 89. Barcelona**

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

66 (70) año.

30 de Junio de 1922.

Núm. 2.262

## INTERESES PROFESIONALES

### LA COLEGIACION OBLIGATORIA (1).

Sr. D. Benito Remartínez:

Mi antiguo y querido amigo:

He visto en su estimable Revista la crónica y el artículo que sobre *La colegiación obligatoria* ha publicado, y a pesar de los comentarios que V. hace, yo la recibo como una medida plausible. Creo que ahora, al redactarse el Reglamento es cuando la Colegiación ha de resultar buena o mala. Pues si en estos treinta años de colegios y asociaciones no hemos podido entendernos entre nosotros ¿vamos a aguardar más tiempo a que nuestros directores se pongan de acuerdo? No, venga la unión voluntaria o forzosa, pero venga la unión, y si, como se ve, voluntaria no hay manera de que venga, venga forzosa bien reglamentada.

Ahora es cuando urge trabajar para que el Reglamento no sea un fiasco. Si éste responde a las necesidades requeridas para el desenvolvimiento de la clase, se habrá dado un gran paso y se encontrará el camino a seguir factible; pero es necesario que el señor Ministro se asesore, no sólo de los Veterinarios de gabinete, sino de los verdaderamente Veterinarios, desde los más científicos hasta los más romos, ya que según aquel lema que encabezaba nuestros títu-

(1) Así como hemos publicado en números anteriores diversas opiniones en contra de *La Colegiación obligatoria* de la cual se damos hoy a la estampa un excelente escrito en favor de la misma (es prueba de nuestra imparcialidad en este asunto), debido a la bien cortada pluma de nuestro muy querido y antiguo amigo D. José Ibarrola, ilustre y muy competente colega en asuntos profesionales, establecido en Salinas de Oro (Navarra), a quien agradecemos infinito su trabajo; y como dicho amigo dice muy bien, aguardemos al Reglamento, aunque de antemano confesamos que éste no resolverá el asunto, y quedaremos tan mal como lo están las obligaciones médicas y farmacéuticas. — *A Guerra*.

los de escolares veterinarios decía: *No hay ignorante que no tenga algo que enseñar. No hay sabio que no le quede mucho que aprender.*

Si el Reglamento se hace con el asesoramiento de cuatro tira levitas, iremos al fracaso como se fué en el Reglamento de la Ley de Epizootias. Esto tratándose de un reglamento para practicar una Ley. ¿Qué será cuando el que la ha de confeccionar es un profano en la materia si éste no tiene asesores que le alumbren con luz meridional? Allá veremos si fracasamos con las dos cosas a la vez; con la O. N. V. y con la colegiación.

No soy partidario de las violencias, pero hemos llegado a los tiempos en que el individualismo ha desaparecido empujado por el colectivismo, y quien se oponga a su corriente será arrollado por ella. Colegiémonos todos, pero con un Reglamento que marque bien los derechos y deberes, sin que dejen de respetarse por nada ni por nadie aquéllos ni pueda nadie eludir el cumplimiento de éstos.

Observará V. que a mis años no debiera alimentarme de ilusiones. Es verdad; no espero beneficio alguno que me venga por ese lado, pero no en balde se pasa uno la vida rindiendo culto a una profesión a quien se llega a rendir tributo de culto y admiración, como si fuese la religión en quien se cree y adora; esto me pasa a mí, y pensando en el bienestar de mis compañeros, como se piensa en el Dios que se adora, terminaré mis días.

Yo comprendo que haya partidarios de la colegiación obligatoria y les haya también de la colegiación voluntaria; lo que no comprendo es que haya quien no quiera ni la colegiación que acaba de decretarse ni la voluntaria, y esto para mí encierra un misterio, y creo de justicia que se levante el velo de ese misterio para que veamos si en él está encerrado el amuleto de nuestra salvación.

En este mundo no se conoce colectividad que persiga un fin común sin estar su constitución reglamentada, y hasta con reglamento disciplinario.

Sin temor al castigo no hay garantía del cumplimiento de los deberes.

Los mismos anarquistas, de quien no puede dudarse de su amor a la libertad individual, imponen a sus secuaces deberes brutales que cumplir.

No puede pretenderse obtener una ley perfecta; mas llena de defectos y todo, susceptibles de ser corregidos, en siendo igual para todos, ha de ser mejor que la anarquía en que nos hallamos. A los buenos ciudadanos no les importa el rigor de los códigos, los que temen son los malhechores. A V. mismo, si no ejerce prácticamente

la profesión ¿qué le puede importar ese código? Conozco compañeros que en veinticinco años que llevamos de colegio no los he visto jamás en una reunión, a pesar de reconvenirles con buenos modales. ¿Quién es capaz de colegiar a estos individuos? Ni entre la guardia civil se le lleva ante los compañeros. A estos Veterinarios de tralla, semichulos y chalanos, la colegiación o unión forzosa puede enderezarles.

Vivir para ver. Por todas partes se va a Roma, veremos quien va por el más corto, y allá tendrá V. a su disposición su siempre amigo-

JOSÉ IBARROLA.

## LA CARNE DE LA ARGENTINA

### Conferencia del señor Gache (1).

En el Fomento del Trabajo Nacional dió el 22 del actual por la tarde, a las siete, el Cónsul general de la Argentina en Barcelona y Decano del Cuerpo Consular, D. Alberto I. Gache, una interesantísima conferencia sobre el problema de la alimentación en España en relación con las reses que se exportan de la mencionada República sudamericana.

Ocuparon la presidencia, junto al conferenciante, el Presidente accidental del Fomento del Trabajo Nacional, D. Federico Bernades; el Presidente de la Audiencia territorial, Sr. Alvarez Vega; el Director de los Servicios de ganadería de la Mancomunidad, Sr. Rosell y Vilá; el Teniente de alcalde Sr. Plaja, en representación del Alcalde;

(1) Nuestro muy querido amigo e ilustre compañero de Barcelona, D. José Mas y Alemany, prestigioso Subdelegado de Sanidad Veterinaria del distrito de la Universidad de la expresada capital nos envía, a propósito de esta conferencia, la nota siguiente:

•Ayer asistí conferencia del Sr. Gache, en concepto de Redactor de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, al objeto de tomar apuntes y enviá-selos para su Revista. Pero a última hora nos entregaron a los chicos de la prensa una nota que *Las Noticias* de hoy publica íntegra y que yo le envío si le conviene.

Muy agradeo dos por su grata labor a nuestro fraternal colega Mas y Alemany, con mucho gusto publicamos íntegra en el presente número, la mentada e interesante conferencia del Cónsul general de la Argentina, en Barcelona, Sr. Gache, al que felicitamos muy sinceramente por su benéfica y social labor en pro de su hermoso país y del nuestro.—A. Guerra.

el Delegado de Hacienda, Sr. Ruiz Castañeda; el Coronel D. Angel León, en representación del Capitán general; el Vicepresidente de la Cámara de Comercio, D. José de Armenteras; el Presidente de la Unión Gremial, D. Noel Llopis; el Presidente del Sindicato de Banqueros, D. Luis Marsans; el Sr. Pugies, por la Liga de Defensa Industrial y Comercial; el Vicepresidente de Fomento, D. Pedro Alier; el Sr. Balcells, por la Unión Patronal de las Artes del Libro; el Presidente de la Cámara de Comercio y de la Bolsa de Alimentación de Rosario de Santa Fe, D. Domingo Bosch, y el Presidente de la Casa de América, Sr. Viada.

Ocupaba el vasto salón de actos numerosa y selecta concurrencia en la que abundaban hermosas y elegantes damas. Figuraban entre los concurrentes los Concejales Sres. Olivella y Matons.

El Presidente accidental del Fomento, Sr. Bernades, usó, en primer término, de la palabra para poner de relieve que el digno Representante consular de la República Argentina Sr. Gache había querido honrar aquella tribuna dando una importante conferencia sobre los siguientes extremos: «Crisis ganadera argentina.—Los problemas de la alimentación.—El momento actual.—Un asunto de capital importancia para la vida del pueblo español.—Actitud de la Cámara Oficial Española de Comercio de Buenos Aires.—El clamor público.—La única solución.—La carne como elemento indispensable de vitalidad y regeneración.—La salud pública».

Añadió el Sr. Bernades que como no era aquella la primera vez que el Sr. Gache honraba la cátedra del Fomento, se creía relevado de hacer su presentación, limitándose a darle las más expresivas gracias por su bondad al favorecer la casa solariega del trabajo.

Hizo notar que conocido de todos es el Cónsul de la Argentina en Barcelona, y que todo el mundo sabe sus predilecciones culturales y su probada competencia en asuntos económicos, y afirmó que el Sr. Gache, gran patriota, corresponde dignamente al cariño que aquí se le profesa, no perdiendo ocasión para demostrar su amor a nuestra patria.

Terminó diciendo que el Fomento del Trabajo Nacional, que se ha preocupado de estrechar los lazos con las Repúblicas sudamericanas, veía con suma complacencia el acto que se estaba celebrando, y hacía votos para que la unión de España con dichas Repúblicas se intensifique por medio de un extenso intercambio.

Seguidamente se levantó a hablar el Sr. Gache, quien comenzó expresando su gratitud al Fomento por haber puesto a su disposición el local a los Delegados de las autoridades y a éstas por haberle

honrado con su presencia, y a todos cuantos tuvieron la deferencia de concurrir al acto.

Entró luego de lleno en el tema de su disertación, manifestando que las entidades españolas de la República Argentina, especialmente la Cámara Oficial Española de Comercio de Buenos Aires, ante la grave crisis por que atraviesa en la actualidad la ganadería de aquel país, han dirigido al Ministerio de Fomento de España una razonada y notable exposición, en la que se ocupan extensamente de este asunto.

Según esa Memoria, el consumo de carne en la nación española no excede de 25 kilos por año y por individuo en las capitales importantes, mientras que en los pueblos y en las aldeas ese consumo es mucho menor, pues sólo se come carne en los días de gran solemnidad.

Refirió que el periódico *La Nación*, de Buenos Aires, trató recientemente de ese problema, afirmando que la ganadería española no era suficiente para resolverlo, e hizo notar que frente a él se tiene la situación actual de la ganadería argentina, por lo que si se llegase a conseguir la exportación a España en grandes cantidades de reses de aquellas Repúblicas, podría quedar solucionada la cuestión para ambos países.

Lamentó que en el último arancel español de aduanas se hayan elevado las tarifas, dificultando esa importación, y afirmó que es un hecho indudable que todas las poblaciones españolas claman actualmente por la escasez de carne buena y barata, y desean disponer de ella, aunque esto contrarie el afán de lucro de los que acaparan el negocio.

Declaró que la Argentina se halla en excelentes condiciones para contribuir a la resolución del problema de facilitar a los mercados de España las carnes abundantes, ricas y baratas que ofrece al mundo, y agregó que en el momento presente la carne escasea en todas partes, y que España debe solucionar el conflicto en la misma forma en que lo han hecho Francia, Italia, Bélgica, Holanda y otras naciones.

Dijo que las estadísticas demográficas hablan triste, pero elocuentemente de los males que origina la falta de carne, porque el bienestar de las poblaciones está en razón directa de la carne que consumen, según afirmaba hace poco un periódico de Viena. Ante esa necesidad ineludible, nada pueden las teorías, porque, como reza una expresión vulgar, «el estómago no tiene orejas».

Se dolió de que cuantas veces se ha intentado traer a España ga-

nado y carne frigorífica de la Argentina, la iniciativa haya fracasado, y opinó que son muy diversas las causas que concurrieron a ese fracaso.

«Los mismos problemas—agregó—que hoy preocupan a España han agitado a otras naciones europeas, y éstas, para resolverlos, han acudido al exterior. Inglaterra y otros países importan en gran cantidad la carne argentina, y durante el año 1920 entraron en los puertos ingleses centenares de barcos, que dan un total de más de un millón de toneladas, de las cuales 400.000 eran de carne frigorífica.

»Los embarques mundiales alcanzaron en el mencionado año a más de un millón de toneladas. Los frigoríficos argentinos produjeron 481.000 toneladas contra 463.000 que produjeron en 1919, y la mayor parte de esta carne fué destinada a Inglaterra. El porcentaje, por procedencias, fué en el mismo año como sigue: Argentina, 66 por 100; Australia, el 8; Nueva Zelanda, el 8, y otros países, el 19. El Uruguay ocupó también un lugar muy favorecido en el mercado inglés.

»El valor de la carne argentina, consumida por el Reino Unido en 1920, alcanzó a 170 millones de pesos oro, siendo la estadística de esa exportación la siguiente: 6 564.468 cuartos de vacunos y 1.887.872 reses bovinas. La matanza de ganado vacuno fué de cabezas 2.055.639. El total de los productos que recibió Inglaterra de la Argentina alcanzó a 130 millones de libras esterlinas, o sea más de 650 millones de pesos oro. De esta suma más de 400 millones corresponden a productos alimenticios. El total del intercambio entre los dos países alcanzó a 170.878.461 libras. Hubo un aumento sobre el año anterior de 46.308.323, equivalente al 57 por 100.

»Francia recibió en 1920 1.900.070 cuartos de vacuno y 260.000 reses lanares congeladas. Para ello hizo construir depósitos especiales frigoríficos donde conservar dicha carne. Y es que Francia ha aprendido, durante la guerra, a apreciar la carne conservada por medio del frío, cambiando en ello totalmente el gusto francés.

»El proteccionismo está vedado ante las necesidades de los pueblos. Lo primero es vivir, y, sobre todo, comer. La Argentina, que es un país eminentemente proveedor de carnes, pasa actualmente por una honda crisis ganadera, que preocupa a todos y que tiene por origen diversas causas derivadas de la gran guerra, y se impone allí la necesidad de intensificar la exportación. Por otra parte, en España sería muy fácil solucionar el problema de las subsistencias, valiéndose de las ventajas que la Argentina ofrece a los países amigos, dando toda clase de facilidades, como préstamos a largo plazo y otras muchas.



»Toca a las autoridades, a las entidades económicas, a los banqueros, a todas las fuerzas vivas, tomar intervención en este asunto para servir los altos intereses del patriotismo. La importación de carnes, que es por lo demás un negocio productivo, se impone en los actuales momentos en que los precios de las reses han bajado notablemente en el Plata, dando margen a los compradores del exterior para realizar un saneado beneficio.»

En demostración de esto, añade que, según las últimas cotizaciones de la Argentina, los novillos mestizos excepcionales se venden a 110 y a 120 pesos, cuando el año pasado se vendían a más de 300, y las vacas criollas de poco peso a 20 y a 25 pesos papel y hasta a 12, vendiéndose su carne en Buenos Aires a 25 centavos el kilo, porque lo que se desea es aprovechar el cuero. Las vacas criollas gordas se venden a 40 y a 45 pesos, las vacas mestizas excepcionales a 70 y a 75, las vaquillonas mestizas de dos años y medio a 20 y a 21, los terneros desde un año en adelante hasta a 5 pesos, los cerdos a 42 centavos el kilo y hasta a 18, los cerdos para invernada a 18 y a 20 centavos el kilo, y los lechones a 3 o 4 pesos por cabeza, los lanares superiores a 12,50 y a 13, las ovejas excepcionales a 9 y a 11, los borregos excepcionales a 12 y a 14, y los buenos a 10 y a 12.

Entendió que, en vista de tales precios, la solución se impone inmediata, porque nunca experimentó el ganado argentino una baja igual, y afirmó que la ganadería española encontraría en la Argentina elementos de primer orden para recobrar en pocos años su antiguo prestigio y bastarse a sí misma.

Agregó que el comercio de ganado y carnes frigoríficas de la Argentina debería ser en España constante, y que para ello se habrían de poner vapores con las debidas condiciones, abaratando los fletes e instalando depósitos frigoríficos, como los de Francia.

A continuación, hizo dar lectura a la Memoria que, según ya dijo anteriormente, ha elevado al Ministerio de Fomento de España la Cámara Oficial Española de Comercio de Buenos Aires. En ese documento se afirma que las estadísticas de la Dirección general de Agricultura de Madrid demuestran que se ha producido en España una disminución de más de tres millones de cabezas de ganado, y se añade que nuestro país necesitaría consumir por año, tomando como base el número de 20 millones de habitantes, no menos de 1.320.000.000 kilos de carne, para que cada habitante consumiese 200 gramos por día. El censo ganadero de España representa, según el último censo pecuario de 1918, 3.173.508 vacunos, 21.473.832 lanares y cabrios y 4.103.859 cerdos. Si buscamos el promedio de las

reses sacrificadas, no acusará un total de más de 1.036.390.441 kilos.

Deduca, pues, de ello la Cámara Española de Comercio de Buenos Aires que los habitantes de España son los que consumen menos carne, pues los de Inglaterra consumen 72 kilos por año y por individuo, y los de Francia 62. En España, en cambio, el consumo de carne fué durante el año 1918, por cada habitante: en Barcelona, 41 kilos; en Madrid, 35; en Tarragona, 24; en Almería, 7, y en Murcia, 4; lo que acusa un promedio de 25 kilos por habitante, cifra que reclama la atención de los que se preocupan del mejoramiento de la raza, porque demuestra que en nuestro país la carne es un artículo de lujo, asequible sólo para las clases adineradas, que son las que menos trabajan y menos necesitan, por lo tanto, una alimentación fuerte y nutritiva.

La Cámara, en el documento a que nos referimos, dice que la riqueza y el desarrollo de la ganadería argentina asegurarían suficientemente el abasto de España, si ésta dirigiese sus ojos a dicho país, donde podría adquirir carne en abundancia y mejorar las razas de ganado por medio de cruces, como han hecho Inglaterra, Alemania, Francia y los Estados Unidos.

Pasó después a tratar el Sr. Gache de la guerra sorda que se ha hecho en España a la carne frigorífica, y recordó que a este propósito el Cónsul general del Uruguay en Barcelona, D. Rafael Sierra, leyó en la Feria de Muestras una exposición en la que se refería a las carnes frigoríficas importadas del Río de la Plata, y ponía de relieve que ante el cúmulo de insidias y falsedades que se opuso al éxito de dichas carnes frigoríficas, un Veterinario oficial de Barcelona se creyó obligado espontáneamente a declarar por medio de la Prensa que las carnes frigoríficas que desde el Río de la Plata venían a España, «lejos de ser nocivas para la salud pública, constituyen, por el contrario, un alimento de primer orden, en el que no entra ningún alimento extraño a sus jugos naturales, elaborado con todas las garantías de pureza», agregando que la escrupulosidad en la elaboración llega hasta el extremo de mandar adherida a cada bolsa, para que pueda ser sometida al análisis una pequeña bolsita conteniendo parte de las vísceras del animal sacrificado.

Afirmó el conferenciante que todo esto puede hacerse extensivo a la carne frigorífica de la Argentina, donde las reses son examinadas tres veces por comisiones de Veterinarios y Químicos, y si alguna res no ofrece las debidas condiciones, es inmediatamente destruída. La elaboración, además, es controlada por químicos competentes, y recordó sobre este particular que no hace mucho tiempo el

Consulado de Amsterdam y la Legación de los Países Bajos hicieron saber al Gobierno uruguayo que, en representación de ambos países, llegarían a Montevideo Delegados oficiales encargados de estudiar el control que se lleva a cabo para la exportación de carnes frigoríficas, y que esos Delegados verificaron dicha inspección y emitieron un informe altamente satisfactorio.

Puso de relieve también el agrado con que el público barcelonés presenció la proyección de la película «La carne de la República Argentina», aplaudiendo con entusiasmo las operaciones del baño del ganado por inmersión y por medio de duchas. «Y es que en mi país—dijo el Sr. Gache—la higiene es una religión y el agua un culto.

»De aquí el crédito que tienen en todos los mercados extranjeros las carnes del Río de la Plata. Actualmente la Rusia hambienta ha tenido que recurrir al canibalismo, y no hace aún muchos años en Sajonia se sacrificaban perros para el consumo de las clases menesterosas y en otras poblaciones es sacrificado todavía el noble bruto. Y, entre tanto, la Argentina ofrece al mundo carnes sanas, frescas y jugosas.

«Tratándose de España, mi país daría aún mayores facilidades y se beneficiarían ambas naciones, cesando así el imponente clamor público. Se dice que la situación angustiosa de muchos hogares ha sido creada por los intermediarios y comisionistas. Y aquí he de tributar un aplauso al Gobernador civil de Barcelona, que ha iniciado en materia de subsistencias una campaña que dará los resultados que se persiguen, porque siempre triunfan las buenas causas.

»Alemania ha enviado a la Argentina altas personalidades que han decidido adquirir 150.000 cabezas de ganado anuales y firmarán para ello un contrato dentro de tres o cuatro días.

»La Prensa francesa pide todos los días la libre importación de carnes, estimándola necesaria para la prosperidad del país. Un diario de Londres decía hace poco que si en Inglaterra faltase tres días la carne del Río de la Plata, les ocurriría a los habitantes de las islas británicas algo parecido a lo que, según los geólogos, pasaría si se interrumpiese veinticuatro horas la corriente del «Gulf-Stream», que baña aquellas costas. Checoeslovaquia exige la entrada de las carnes frigoríficas. Las miradas de todas las naciones europeas están ahora fijadas en la Argentina. Sólo falta la presencia de la madre patria en la mesa a que la invita con tanta generosidad su hija.»

Terminó el conferenciante su interesantísima disertación diciendo que el *Diario Español*, de Buenos Aires, se lamenta de que la

carne se venda en la Argentina a 25 centavos el kilo, porque la encuentra cara, y opina que se podría vender a 2 centavos, y manifestando que en el mercado de Liniers una ternera de 200 kilos da el siguiente producto: cuero, 10 pesos; grasa de riñones, 5,50; grasa de pella, 3,50; residuos para jabón, 2; astas y pezuñas, 1,50; intestinos, 1; huesos, 1; lo que representa un valor de 35 pesos y 50 centavos.

El Sr. Gache, al terminar su conferencia, fué aplaudido con entusiasmo y calurosamente felicitado por todos los que concurrieron al acto.

---

## Fisiología y Zootecnia comparadas

«La herencia y la adaptación como factores de la evolución vital».

por el Dr. D. Juan Manuel Díaz Villar, de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

El mecanismo de este contagio congénito es diferente, porque los treponemas que invaden el organismo materno pueden adherirse al óvulo, ya fecundado, para penetrar más tarde en su masa; se transmite también durante la vida del embrión y, sobre todo, cuando éste entra en su fase fetal, en la que se establece la circulación placentaria, por cuyo medio arraiga con facilidad la morbosidad, especialmente si existen en aquélla trastornos. La sangre de la madre a través de la placenta es la vía principal para el paso del espiroqueta al feto, provocando en éste las distrofias, vicios de conformación, degeneraciones, defectos de adaptación y debilidad orgánica, que son causas de los abortos y de muertes prematuras.

Los hechos clínicos, comprobados por el examen microscópico, dan a conocer la existencia, en los órganos del feto de madre sífilítica, del *Treponema pallidum*, que en muchos casos se traduce por el aborto o la muerte del nuevo ser; pero en otros se manifiesta por accidentes especiales, como la anemia, coriza, fisuras de los labios, erupciones de la piel, etc., que aparecen en el acto del nacimiento o poco después, constituyendo la sífilis hereditaria precoz, o bien se presentan en un período más avanzado de la evolución individual,

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

por afecciones cutáneas, mucosas, óseas o viscerales, que caracterizan la forma tardía.

La transmisión hereditaria de otras *infecciones* son aún muy discutidas. Sólo se admite la posibilidad de que los microbios patógenos puedan pasar de la madre al feto a través de la placenta, como el bacilo del muermo, bacteridia carbuncosa, neumococo, etc., y determinar la enfermedad en el producto de los progenitores. La herencia del muermo no está todavía comprobada, a pesar de existir el bacilo muermoso en la sangre del nuevo individuo, en ciertos períodos de su evolución intrauterina, hecho que indica que el *Bacillus mallei* puede pasar del organismo materno al del embrión o al del feto, ya se encuentre la placenta alterada, ya se halle en su perfecta integridad; pero no significa nada en favor de la herencia concepcional, sólo prueba que se ha efectuado un contagio uterino, o que el nuevo ser ha sido infectado después del parto por convivir con la madre. Con respecto a esta cuestión, Cadéac y Malet han formulado las siguientes conclusiones: 1.<sup>a</sup>, que de sus 29 observaciones clínicas no hay una sola que denote de modo cierto la transmisión del muermo de la madre al feto; 2.<sup>a</sup>, que de 15 productos de yeguas sanas y caballos sementales muermosos, dos solamente han presentado síntomas vagos, insuficientes para demostrar la herencia del muermo por parte del padre, y 3.<sup>a</sup>, que esta infección es raramente transmisible de la madre al feto, nunca por el padre.

En la *viruela*, el paso del virus de la madre al feto es bastante frecuente. Todos los clásicos y experimentadores están conformes en asegurar que los hijos de las madres afectas durante la gestación, poseen una inmunidad completa, si bien ésta comienza a disminuir a los tres meses y desaparece en seguida progresivamente, debido a que los anticuerpos maternos sólo confieren una inmunidad pasiva, y, por lo tanto, transitoria.

La herencia de los *desórdenes nerviosos* es muy frecuente en la especie humana, observándose que las manifestaciones neuropáticas pueden ser más o menos idénticas a las de los padres, si bien se nota cierta constancia en la transmisión de las degeneraciones. Son muy numerosas las neurosis que por la ley de herencia se propagan a través de las generaciones, tales como la debilidad cerebral, abulia, locura, imbecilidad, idiotismo, degeneración, etc., las cuales modifican profundamente las propiedades vitales de las células nerviosas, al par que alteran el metabolismo del sistema, creando una predisposición morbosa que se transmite fielmente a los descendientes, en los que se manifiestan las mismas neuropatías cuando se dejan

influir por circunstancias de medio favorables. La demencia alcohólica, caracterizada por la debilidad progresiva de todas las facultades intelectuales, se transfiere por herencia a los descendientes, que aparece en con gran número de estigmas y con tendencia irresistible al uso de bebidas espirituosas. La locura, con sus múltiples manifestaciones, se transmite por la vía de la generación, existiendo innumerables individuos con desequilibrio mental, no rotulados, que circulan libremente y son causa de la perversión progresiva de la inteligencia, perpetuándose estos trastornos por medio de la herencia.

En los animales se presenta también la herencia de las enfermedades nerviosas, aunque en menor proporción y sin la importancia que en el hombre. No obstante, en los équidos existe el vicio redhibitorio llamado *tiro*, íntimamente relacionado con ciertas taras nerviosas o neuropatías especiales. A este propósito se citan muchos casos que acreditan la transmisión hereditaria de estas degeneraciones. Farges demostró la paterna con cuatro potros afectos de tiro, procedentes de varias yeguas cubiertas por un semental atacado de este vicio, observándose que aquélla es más fija en los animales nerviosos o irritables. Otras taras psicológicas se transmiten también hereditariamente, como las perturbaciones de la psicomotricidad que se han visto en los caballos de carrera; los resabios, que están ligados a profundos trastornos de la organización mental, etc., etc.

(Continuará).

---

## LA PESTE O CÓLERA DEL CERDO

---

Su profilaxis y tratamiento, redactado por la Inspección general de Higiene y Sanidad Pecuarias (1).

*Lesiones* (2).—«Al autopsiar un cerdo es preciso tomar precauciones para no herirse las manos, pues si bien es cierto que el cólera no es transmisible al hombre, lo son otras enfermedades, como el carbunco bacteridiano, por ejemplo, y una cortadura o un simple

---

(1). Véase el número anterior de esta Revista.

(2) Con tanta maestría describe Dorset la técnica de la autopsia y las lesiones de la peste, que, con ligeras variaciones, lo vamos a seguir en este asunto.

arañazo pueden ser la puerta de entrada del germen patógeno y desarrollar una infección en la persona que autopsia.

»El examen del cadáver de un cerdo debe empezar por la piel, en la que se verán las manchas rojas o amoratadas ya mencionadas más atrás como uno de los síntomas del cólera. Una vez reconocida la piel, se examinarán los órganos internos de la siguiente manera: echado el cerdo sobre el dorso (vientre arriba) y empezando en el espacio intermaxilar, se hace una incisión en su centro. Esta incisión se prolongará por el cuello, pecho, vientre y periné, interesando la piel y el gordo o tocino. Se reconoce el estado de éste y se levanta con la piel todo lo que cubre el pecho, de suerte que las costillas queden descubiertas. Hecho esto, se procede a levantar el esternón. Para lograrlo se dividen los cartílagos de prolongación de las costillas a una o dos pulgadas a cada lado del hueso del pecho, hasta levantarle, descubriendo así el tórax y poniendo de manifiesto los órganos en él alojados. Después se hace una incisión crucial, que, comenzando en la primera costilla, cortada para levantar el esternón, se extiende hacia los ijares, siguiendo el hipocondrio o arco cartilaginoso de las costillas falsas. Este corte debe interesar la piel y el tocino de tal manera, que permita echar hacia los lados los cuatro colgajos resultantes, exponiéndose a la vista los varios órganos que existen en las cavidades torácica y abdominal.

»Mientras la res está abierta, debe tenerse cuidado de evitar que se estropeen los órganos.»

Las vísceras importantes deben examinarse del modo siguiente:

«*Pulmones.*—Los pulmones sanos son de un color rosa pálido, blandos y llenos de aire, por lo que flotan en el agua cuando en ella se arrojan. Algunas veces, en la porción del pulmón más próxima al cuello, existen pequeñas manchas oscuras, que también se ven en cerdos sanos. Tales manchas, sin otras alteraciones, no pueden considerarse como lesiones del cólera. En los casos sobreagudos la superficie de los pulmones suele ofrecer numerosas y pequeñas manchas rojas (equimosis) que son causadas por la rotura de pequeños vasos sanguíneos, que dejan que la sangre escape de ellos y se deposite debajo de la pleura. Estas manchas no se destiñen aunque se lave el pulmón y constituyen una lesión importantísima para diagnosticar la peste. No es raro descubrir que una gran parte del pulmón está hepatizada y ha tomado un color rojo obscuro en vez de estar blanda, llena de aire y de color rosáceo, como sucede cuando se ve un pulmón normal. En tal caso, el órgano es macizo y pesado, si se introduce en un recipiente con agua, se sumerge. Este endure-

cimiento del pulmón no es tan característico del cólera porcino como las manchas rojas ya mencionadas (1).

»En los pulmones se pueden desarrollar catarrros bronquiales, agudos y crónicos, con atelectaxia (obstrucción lobular) de algún lóbulo y pulmonías catarrales de carácter fibrinoso o necrosante. Muchos de estos catarrros bronquiales o pulmonías son debidos, sin duda, a la penetración secundaria en el organismo del *bacillus suis-septicus*, que de hecho se le suele encontrar en cultivos diversos, puro o casi puro.

»En otros casos, el *bacillus suis-septicus* falta absolutamente en las lesiones pulmonares del mismo carácter, hallándose, en cambio, otros gérmenes, como diplococos, estreptococos, estafilococos, bacilos pertenecientes a los grupos coli y paratífus y el piocianico.

»Corazón.—El corazón está encerrado en un saco membranoso, delgado, fácilmente separable. Una vez levantado, el corazón queda descubierto. En los casos de cólera, de marcha aguda, la superficie del corazón muestra manchas similares a las que presenta el pulmón, y que, como aquéllas, no se destiñen aunque se lave el órgano. Estas manchas sanguinolentas en el corazón se observan raras veces, excepto en los casos muy agudos.

»Hígado.—En el cólera, el hígado, generalmente, cambia poco. Algunas veces su color es más obscuro que el normal, y si se corta con un cuchillo, exuda sangre. Esto indica, sencillamente, que el órgano está congestionado. En algunos casos, esta víscera puede tener un color gris claro, debido al aumento de substancias fibrosas. Ninguna de estas lesiones es característica.

»Bazo.—El bazo o pajarilla, que se encuentra al lado derecho del animal, está colocado un poco debajo y a la derecha del estómago; en casos agudos de cólera se encuentra, casi sin excepción, bastante abultado, de color obscuro salpicado de puntos rojos, y blando. En los casos crónicos, sin embargo, el bazo se reduce de tamaño, hasta el punto de aparecer más pequeño que el normal y de color más gris que el sano.

»Riñones.—Los riñones, situados debajo de los intestinos (téngase en cuenta la posición del cadáver en la autopsia), pueden ser extraídos fácilmente separando el tejido adiposo o grasa que los rodea.

(1) Cuando surjan dudas sobre si una mancha o zona pulmonar está o no hepaticada, se inflará el pulmón: si hay hepaticación, el aire no llega a esa zona y sigue deprimida y con el mismo color; si no lo está, el aire la invade, pierde el color obscuro y to toma rosáceo, elevándose al nivel de las zonas que no ofrecían dudas de estar íntegras.



La membrana fibrosa, fina, que rodea los riñones será separada cuidadosamente sin herir el órgano, y si el caso es de cólera agudo, es muy probable que el color normal, ligeramente obscuro de los riñones, se encuentre cambiado por otro más obscuro, y podrá verse sobre la superficie un buen número de puntos de color rojo obscuro (petequias), algunos no mayores que la punta de un alfiler, otros como la cabeza, que recuerdan al punteado de los huevos de pava.

Estas manchas son causadas por el escape de sangre de los pequeños vasos sanguíneos, cual ocurre en los pulmones y en el corazón. Ambos riñones deben ser examinados.

**Estómago.**—El estómago es una bolsa blanca, situada en la parte anterior de la cavidad abdominal, próximo a los pulmones, al lado y en parte debajo del hígado. La superficie externa del estómago generalmente no está alterada; sin embargo, alguna vez se observan algunas pequeñas manchas rojas parecidas a las que hemos indicado que aparecen en los pulmones, corazón y riñones.

El estómago se abrirá cortándolo por la pequeña curvatura, desde un extremo a otro, y se lavará su interior para limpiar la mucosa y examinarla. La mucosa normal del estómago es una membrana algo arrugada, de color rosado, uniforme, sin manchas equimóticas. En casos de cólera no es raro encontrar grandes porciones de esta membrana del estómago muy inflamadas y rojas, y un cuidadoso examen descubrirá que está ulcerada. La porción ulcerada, generalmente, se halla en la mitad derecha o pilórica, es bastante considerable y está separada de la porción sana por una línea más o menos clara.

(Continuará).

## Sección de consultas

**EPIZOOTIAS.** — Tránsito de perros por las calles; muerte de ellos; arbitrio sobre  
:: :: :: licencias para perros :: :: ::

### CONSULTA

Hace pocos días rabió un perro mordiendo a una infinidad de ellos, y, lo que es más lamentable, a dos niños de corta edad y a un hombre. Al otro día, y como consecuencia de las mordeduras, mataron 40 o 50 perros, y el Alcalde publicó un bando ordenando que

por espacio de dos meses todos los perros usaran careta o bozal, y de no hacerlo los condenaba a muerte con su correspondiente multa al dueño.

En una sesión del Ayuntamiento trataron el asunto, y el señor Alcalde no supo contestar si era o no legal un impuesto sobre los perros. Hoy los perros andan por las calles sin bozal; no han impuesto ningún correctivo; la plaza de abastos está inundada de estos animales y en el mayor abandono, y comprendiendo que esto es un atentado para la salud pública y que algo habrá legislado sobre el asunto, desearía conocer hasta qué punto se pueden remediar estos males y lo que haya legislado con referencia al impuesto sobre los perros.

### CONTESTACIÓN

El arbitrio, que puede crearse por los permisos o licencias para tener perros, es de carácter extraordinario, como se halla declarado por la R. O. de 16 de Mayo de 1892, puesto que no lo menciona el artículo 137 de la ley Municipal, y, en consecuencia, para establecerlo los Ayuntamientos, es necesario que lo soliciten del Gobernador civil de la provincia, fundándose en el art. 16 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1878 y en el art. 21 del R. D. de 15 de Noviembre de 1909, instruyendo el expediente por los trámites que fijan las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878, 27 de Mayo de 1887, 5 de Abril de 1889, 22 de Febrero de 1892 y 15 de igual mes de 1893, y quedando a la voluntad de la Junta municipal la determinación de la tarifa que haya de regir.

Exista o no este arbitrio, corresponde al Ayuntamiento, como medida de policía urbana autorizada por el art. 72 de la ley Municipal, permitir que a los perros se les deje sueltos por las calles o prohibirlo en absoluto; ordenar que tanto si van solos como si los conduce alguna persona, se les lleve con bozal, o no exigir esta precaución, y si el Ayuntamiento ha establecido reglas sobre este punto y son infringidas, deberá denunciarse el hecho al Juzgado Municipal, conforme al núm. 4.º del art. 596 del Código penal. Pero aunque el Ayuntamiento no haya tomado dicho acuerdo, podrá denunciarse a los Tribunales el mero hecho de andar sueltos y sin bozal los perros, especialmente si son de presa, por estar considerado ese acto como falta en el núm. 3.º del 599 del mismo Código y según la doctrina del Tribunal Supremo en las sentencias de su Sala 2.ª, fechas 28 de Noviembre de 1879, 19 de Octubre de 1887, 22 de Junio de 1889 y 26 de Octubre de 1918.

Ya de antiguo está reconocida la facultad de las Autoridades locales para impedir que dentro de las poblaciones ande suelto ningún perro sin llevar un bozal bien construido y aplicado, pues así lo establece la R. O. de 17 de Julio de 1863 en el séptimo de los números donde determina las medidas de precaución que dichas Autoridades deben adoptar contra la rabia; y la misma Real orden, en el siguiente número, autoriza para disponer la matanza de perros vagabundos, valiéndose de estricnina mezclada con alimentos o de

cualquier otro medio prudente y bien meditado, autorización limitada para cuando existen casos de rabia en el Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para ejecutar la ley de Epizootias, artículos 6.º, 127, 134 y 175 a 179, debiendo también tenerse en cuenta que la orden de matar a los perros vagabundos, cuando no esté declarada la epizootia de rabia en la localidad, puede hacer incurrir al Alcalde en responsabilidad civil, conforme a la doctrina del Real decreto de competencia, fecha 6 de Julio de 1917.—(*El Consultor de los Ayuntamientos.*)

---



---

## CRÓNICAS

---

**Interesante Proyecto.**—El ilustre Senador por la Universidad y queridísimo amigo nuestro Dr. Ortega Morejón (D. Luis), que tanto y tan infatigablemente trabaja en favor de los intereses de las clases médicas, acaba de presentar al Senado, el siguiente *Proyecto de Ley* que celebráramos infinito verle aprobado:

«Artículo 1.º Las pensiones que tiene establecidas el Estado para las familias de los médicos con nombramientos oficiales se entenderán concedidas en iguales condiciones que las estipuladas para los casos de muerte por contagio, aunque la epidemia no haya sido declarada.

«Art. 2.º Estarán comprendidos dentro de estos derechos los médicos, farmacéuticos, veterinarios, practicantes y enfermeros, disponiéndose por Real decreto la cuantía que ha de corresponder a los cuatro últimos.

«Art. 3.º Para evitar posibles abusos, nacidos en naturales sentimientos de caridad, será condición precisa, además de las consignadas para justificar los casos de epidemia, el que se dé cuenta al Inspector provincial de Sanidad el mismo día en que la enfermedad comience, y éste, al mismo tiempo de comprobarla por los medios más rápidos que sea posible, dará conocimiento de ello inmediatamente a la Dirección general de Sanidad, sin cuyas actuaciones no será válida ninguna reclamación.

«Palacio del Senado, 4 de abril de 1922.—*Luis Ortega Morejón.*»

**El proyecto de las enfermedades evitables.**—Tomamos de nuestro ilustre colega *El Siglo Médico* de 17 del actual, a este propósito, el siguiente comentario:

«Después de escritas las anteriores líneas sabemos que la Comisión permanente de Gobernación del Senado se ha reunido y ha comenzado el estudio previo para el dictamen sobre la ley que nos ocupa. Veremos si tal dictamen llega a tiempo para ser discutido antes de las clausuras del Parlamento. Lo dudamos.»

**D. Tomás Rodríguez.**—En el automóvil de «El Noroeste» y con dirección a la Coruña, salió en la mañana del viernes 16, del actual, para proseguir su viaje a León, el que hasta hace poco tiempo fué catedrático de Fisiología de la Escuela de Veterinaria de Santiago, D. Tomás Rodríguez.

Va a la Escuela de la capital castellana, de profesor de Histología, cargo que obtuvo últimamente en las oposiciones verificadas en Madrid.

En la ciudad de Santiago y en el centro donde prestaba servicio deja un vacío defencilísimo de llenar. Profesor competentísimo ha hecho trabajos notables con Deuloféu, Nóvoa Santos, Novo Campelo, etc. etc., maestros eminentes de aquella Facultad de Medicina. Deja inéditos estudios y análisis químicos de plantas forrajeras y pratenses, que sería una desgracia no viesen la luz por la publicación.

En un momento defencilísimo fué director de la Escuela compostelana que supo regir admirablemente. En Santiago disfrutó de gran prestigio social, por sus dotes científicas y de perfecto caballero. Para los labriegos gallegos fué un benefactor, pues muchas veces ocupó la tribuna pública, escuchado con creciente atención por parte del público, de problemas agro-coriales.

A nuestro amigo deseámosle un felicísimo viaje y la estancia en su tierra nativa, a la vez que felicitamos a la Escuela de León, que puede contar con orgullo, con tan brillante profesor.

**Nuevo compañero.**—Tenemos la satisfacción de hacer público que el que hasta ahora fuera alumno de esta Escuela de Veterinaria matritense, el competentísimo colaborador de esta REVISTA, D. Julián Sotoca Castellano, acaba de aprobar libremente, mediante numerosas y brillantes notas, el cuarto y quinto año de la carrera de Veterinaria, por cuyos augustos hechos felicitamos muy viva y sinceramente al joven Profesor Sotoca, una honra profesional indiscutible por su excepcional cultura y su gran amor al trabajo, pues la esfera intelectual de este joven facultativo no se contrae solo a la ciencia nuestra, tan ardua como difícil de suyo, sino que en la literatura y en el teatro como autor ha logrado ya, y seguramente logrará más en lo porvenir, si por ese espinoso camino sigue nuestro querido colega, ópimos frutos.

A los padres de este nuevo compañero como al interesado, nuestra entusiasta enhorabuena.

**Relación de los alumnos que han terminado este año la carrera, en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.**—D. Vicente Veintemilla, D. Joaquín Díaz de Tuesta, D. Juan Padrós, D. Aniceto Lagüa, D. Victorio César Barrera, D. Jesús Serrano, D. Joaquín Giménez, D. Francisco Cargué, D. Gonzalo González Bericat, D. José M.<sup>a</sup> Oliver, D. Constancio

Luis Yécora, D. Vicente Blasco, D. Pedro Adiego, D. Manuel M.<sup>a</sup> Seinz, D. Pablo Moleres, D. Cándido Martín, D. Gustavo Cólera, D. Pablo Guijarro, y D. Enrique Lajusticia.

Nuestra cordial enhorabuena a los nuevos compañeros.

**Matrícula de honor.**—En la Escuela de Veterinaria de Zaragoza acaba de concederse matrícula de honor en enseñanza libre o no oficial, en las materias de Fisiología e Higiene, al aventajado alumno D. Jaime Pagés Ballach, al que felicitamos por su triunfo.

**Concursos y enseñanzas ganaderos.**—La Asociación General de Ganaderos, después de examinar los diferentes aspectos del Concurso Nacional de Ganados, al que con tanto entusiasmo han respondido los ganaderos y productores españoles, ha considerado de necesidad fijar ya la fecha en que ha de celebrarse el siguiente, acordando tenga lugar en el mes de mayo del año 1926.

Con el fin de proseguir intensamente la labor de fomento pecuario, tan necesaria en todas las regiones españolas, subvencionará, como en años anteriores, concursos locales, provinciales y regionales, interviniendo en la organización de los mismos y marcando las orientaciones que juzgue más convenientes para los intereses ganaderos del país.

Además de esta labor, y utilizando las instalaciones de la Real Casa de Campo, la Corporación tiene ya estudiado un plan para celebrar todos los años concursos especiales, dedicados a alguna de las especies de animales o industrias, los cuales permitirán un estudio más intenso de nuestras razas para su clasificación y apreciación en sucesivos certámenes.

De este modo, el Concurso Nacional de 1926 podrá constituir un gran avance sobre lo mucho hecho en el celebrado el pasado mayo.

La enseñanza práctica es uno de los aspectos más descuidados, y para subsanar en parte esta falta de medios de enseñanza, adecuados a las necesidades de la población rural, se celebrarán cursos breves referentes al conocimiento de las razas nacionales, métodos de reproducción, alimentación en sus variados aspectos, práticamente, esquila, industrias lácteas, avicultura y apicultura, etc.

Oportunamente la Corporación publicará el reglamento y programas a que han de ajustarse las enseñanzas y requisitos que deban llenar los que aspiren a recibirlas en esos cursos breves y prácticos.

**El centenario de Pasteur.**—Han dado comienzo en Estrasburgo los preparativos para la conmemoración solemne del centenario del nacimiento de Pasteur, ceremonia que revistirá particular esplendor en dicha ciudad, en cuya Universidad hizo el gran sabio francés sus primeros descubrimientos.

En la Plaza de la Universidad se erigirá una estatua y en un museo de carácter permanente se instalará una Exposición retrospectiva de su obra, y en salas reservadas, inmediatas a aquélla, se expondrán todos los aparatos y documentos procedentes del Instituto Pasteur, de París, y de otros del mismo nombre y de laboratorios franceses y extranjeros, que evidencien el desarrollo y la extensión de los estudios bacteriológicos nacidos de los estudios de Pasteur.

En una gran Exposición Industrial y Agrícola podrá comprobarse la verdadera revolución que ha introducido la serie de descubrimientos del gran sabio en los dominios de la Medicina, la Higiene, la Industria y la Agricultura.

Coincidiendo con los Congresos que se celebrarán durante dicho período, entre ellos el de la tuberculosis, la Puericultura, la Zootecnia, la Hidrología, etc., habrá grandes reuniones deportivas en el estadio edificado en los terrenos de la Exposición.

Esta dará comienzo a mediados del próximo año, y constituirá un verdadero acontecimiento mundial.

**La vacuna antialfa Ferran.**—Con esta vacuna se han practicado inoculaciones en las terneras que el Dr. Carazo tiene en sus establecimientos de Madrid y Miraflores de la Sierra, con el fin de determinar en dichos animales el valor inmunizante de la expresada vacuna.

**La dirección del nuevo Matadero de Madrid.**—Reunida la Comisión especial encargada de designar la persona que haya de encargarse de la Dirección del nuevo Matadero de esta Corte; después de detenida discusión acordó elegir de entre los aspirantes tres, los cuales ante la Comisión, ampliarán lo que exponen en sus Memorias.

Este ejercicio tendrá lugar en el propio Matadero nuevo, y los concejales serán asesorados por técnicos que designarán las Escuelas de Ingenieros Agrónomos y de Veterinaria, más el inevitable e imprescindible doctor Chicote y el arquitecto Sr. Bellido.

El acuerdo de la Comisión especial no evitará que el nombramiento de director del nuevo Matadero, cuando llegue el asunto al salón de sesiones, dé lugar a apasionadas controversias.

Como suponíamos desde un principio ninguno de los tres candidatos designados por la Comisión es Veterinario, no obstante serlo la mayoría de los aspirantes. La derrota de la Veterinaria en este caso, no puede ser ni más patente ni más completa, a pesar de haber entre éstos últimos, personas competentísimas que desempeñarían con gran acierto y perfección dicho cargo, por ser desde luego mucho más aptas que los Abogados designados, quienes carecen—al menos nosotros los desconocemos y los desconocerán hasta los bibliógrafos—de los conocimientos

oficiales y por ende particulares relativos que son indispensablemente necesarios para la acertada explotación y el concienzudo desarrollo de esta gran industria zootécnica.

Sobre todo para los pecuarios que fueron los que mayor contingente rindieron a esta demanda, su derrota es grande.

Pero así las gastamos en España y que se chinen el sentido común y la justicia; para dirigir un establecimiento de ese género, se elige a un abogado, mañana para defender un pleito y estudiar un grave problema legislativo y social, es muy posible, o casi seguro, que se elija y se designe a un veterinario. Por nosotros puede el baile continuar, ya que por fortuna no nos encontramos entre esos señores que tanta falta de sentido común demuestran con sus votos eligiendo personas tan incompetentes en esta materia como son los abogados, por *muy especializados que se digan lo están*, para el desempeño y la dirección acertada de una gran industria zootécnica como lo es la de un matadero de los vuelos que el de esta Corte.

**Protección a los animales y plantas.** — La Sociedad Aragonesa de protección a los animales y plantas, celebró días pasados su reglamentaria junta general, adoptando, entre otros acuerdos, el de activar la propaganda de sus ideales y apoyar cuanto dispone el alcalde de Zaragoza en su bando de 6 de mayo último, otorgando premios en metálico a los agentes de su autoridad que presten servicio en evitación de castigos a los animales útiles y destrozo de plantas y flores de nuestros jardines.

Procedió a la renovación de su junta directiva, quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Pedro Moyano Moyano; vicepresidente, don Miguel Allué Salvador; depositario, D. Publio Coderque; bibliotecario, D. Emilio Ostalé Tudela; secretario, D. Antonio Navascués Lahuerta; vocales, doña Carmen Vendrell, D.<sup>a</sup> Hortensia Asensio, D.<sup>a</sup> Bernardina Juan de Guimarães; D. Eugenio García Ruiz, D. Benjamín Conde y D. Luis Millán Izquierdo.

**Escuela de Apicultura en la Moncloa.** — La *Gaceta* publica la siguiente Real orden del Ministerio de Fomento.

«Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se establezca en terrenos del Instituto Agrícola de Alfonso XII una Escuela de Apicultura, en el lugar que designe el director de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, teniendo en cuenta las orientaciones que debe tener la enseñanza de que se trata, y formulándose por el profesor respectivo de la citada Escuela el correspondiente proyecto de instalación, que someterá a la aprobación de este Ministerio.»

Está bien; no nos oponemos a la anterior concesión que muchos años antes ha debido hacerse, dado el gran y excepcional desarrollo que esta remuneradora industria zootécnica tiene actualmente en el extranjero, sobre todo en los Estados Unidos del Norte América; pero tampoco estaría demás que se hubiese reclamado por quienes debían, hasta con pesada insistencia, una concesión igual para cada una de nuestras Escuelas nacionales de Veterinaria, ya que en ellas, más que en otro cualquier establecimiento de enseñanza oficial se estudian la **Zootecnia** y sus industrias derivadas, dando margen asiduo con esos abandonos y descuidos a que continuamente se despoje a la Veterinaria de su cometido social.

Mal, pero muy mal, pobre Veterinaria patria, te defienden los que por obligación y por ministerio de la ley, tienen el deber de apoyarte, sostenerte y defenderte. Como no se trata de aumento de sueldo alguno para esos dioses mayores de nuestros lares profesionales, ¿a qué molestarse en pedir, reclamar y desarrollar funciones propias nuestras? ¡Es tan molesto el trabajar por una parte y el demostrar que se sirve para el desempeño de algo útil a la clase, y por otra es tan sencillo y sobre todo tan placentero el cobrar sin trabajar, que fácilmente nos explicamos lo que ocurre! Y eso que hoy, con motivo del desarrollo de la mecánica, trata como es lógico de evolucionar la Veterinaria a *especializarse en los ramos de la Higiene y de las industrias derivadas de la gran Zootecnia*. Pero váyales usted a esos dioses con monsergas de esta clase con vistas al porvenir.

**La fiebre aftosa y la rabia.**—Comunican del Ferrol que en el ganado de las comarcas limítrofes se ha desarrollado la fiebre aftosa, contagiable a las personas por consumo de la leche. Actualmente hay atacadas unas 500 reses porcinas y bovinas.

Un perro rabioso recorrió el ayuntamiento de Mugarodos y mordió a varias personas y a varios animales.

A las personas mordidas se les ha llevado a La Coruña para someterlas a tratamiento.

**Defunción.**—El 13 del actual, falleció en Cartagena (Murcia) nuestro muy querido amigo de aquella ciudad, D. José Mercader Rós.

Era el Sr. Mercader un celosísimo Subdelegado de Sanidad Veterinaria del distrito, cargo que desempeñaba al fallecer con beneplácito general. Exconcejal del Ayuntamiento de Cartagena y colaborador de nuestra REVISTA, un excelente compañero como hoy no se conocen ya, un hombre cultísimo, un gran ciudadano muy estimado por sus bondades públicas, razones todas que dieron lugar a una imponente manifestación popular en el momento del sepelio.



Descanse en paz el amigo querido e inolvidable, y a su familia, singularmente a sus hijos D. Ramón y D. Antonio, ilustres compañeros nuestros en Cartagena, enviamos con estas líneas la expresión sincera de nuestro pesar por la irreparable desgracia que les aflige, y que sentimos como propia.

**Legislación pecuaria.**--26 de marzo.-- Real orden del Ministerio de Fomento disponiendo que en ninguna Aduana se autorice la salida de ganado, aves, ni demás animales, sin la debida intervención del Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

28 de marzo. — Real orden del Ministerio de Fomento disponiendo que para el transporte de ganados por ferrocarril sea suficiente la exhibición de la correspondiente guía sanitaria, la cual quedará en poder del remitente.

**Aclaración.** — El Sr. Fisar, querido e ilustrado compañero de Valdemoro (Madrid), no ha presentado la dimisión de Inspector municipal pecuario de la expresada localidad, como por un error involuntario dijimos en el número anterior.

La renuncia presentada por el Sr. Fisar, es, como entonces expusimos, la de titular por no abonarle el Ayuntamiento referido el sueldo reglamentario; y a propósito de esto sabemos que el Patronato acaba de informar al Gobernador de Madrid que procede desestimar y por tanto no autorizar la publicación del anuncio de dicha vacante en el *Boletín Oficial* de la provincia, que el referido Ayuntamiento dota solo con 270 pesetas anuales, siendo así que, según el censo de población de Valdemoro y el art. 82 del vigente Reglamento de Mataderos otorgan al cargo de referencia 500 pesetas al año, y seguramente que el Gobierno de Madrid no autorizará como ha hecho en casos análogos, la publicación del susodicho anuncio sin la consignación reglamentaria de las aludidas 500 pesetas anuales.

**Nombramiento de Catedráticos.**—Por R. O. de 5 del actual se nombra Catedráticos de Histología, etc., en las Escuelas de Veterinaria de Madrid y León, respectivamente, a D. Abelardo Galiego y D. Tomás Rodríguez.

Por el Ministerio de Instrucción Pública se han aprobado las oposiciones celebradas para proveer la plaza de Profesor auxiliar de vivisecciones e higiene, vacante en la Escuela de Veterinaria de esta corte; y nombrando para desempeñar dicho cargo al opositor D. Honorato Vidal Juárez.

Idem ídem ídem las plazas de Profesor auxiliar de Podología y prácticas de herrado y forjado, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Madrid y Zaragoza; y nombrando para desempeñar dichos cargos a los

opositores D. Juan Permasse y González y D. Carlos Serena Sáinz, respectivamente.

**Sanidad municipal.**—Por los Veterinarios municipales que prestan servicio de inspección sanitaria en los mataderos, distritos, mercados, inspecciones sanitarias, etc., se han inutilizado, durante el mes último, las siguientes alimenticias por no reunir condiciones para el consumo:

Cuatro vacas, 13 terneras, 40 corderos, 11 cerdos, 117 gallinas, tres cabezas de vaca, 224 tetas de vaca, 84 pulmones, 89 hígados, tres lenguas, tres langostas, 26 huevos, 3.218 litros de leche, siete kilos de queso, 19 de requesón, 397 de carne, 140 de jamón, 15 de embutido, 27.550 de pescado, 59 de escabeche, cinco de cigalas, 9.215 de fruta y 8.485 de verdura.

**Vacante.**—La plaza de Veterinario titular de Torreblascopedro (Jaén), con 365 pesetas anuales, que puede solicitarse hasta fines de julio.

**Otra.**—La ídem ídem de Majadahonda (Madrid) con 365 pesetas por inspección de carnes. Plazo de solicitudes hasta el 5 de Julio próximo.

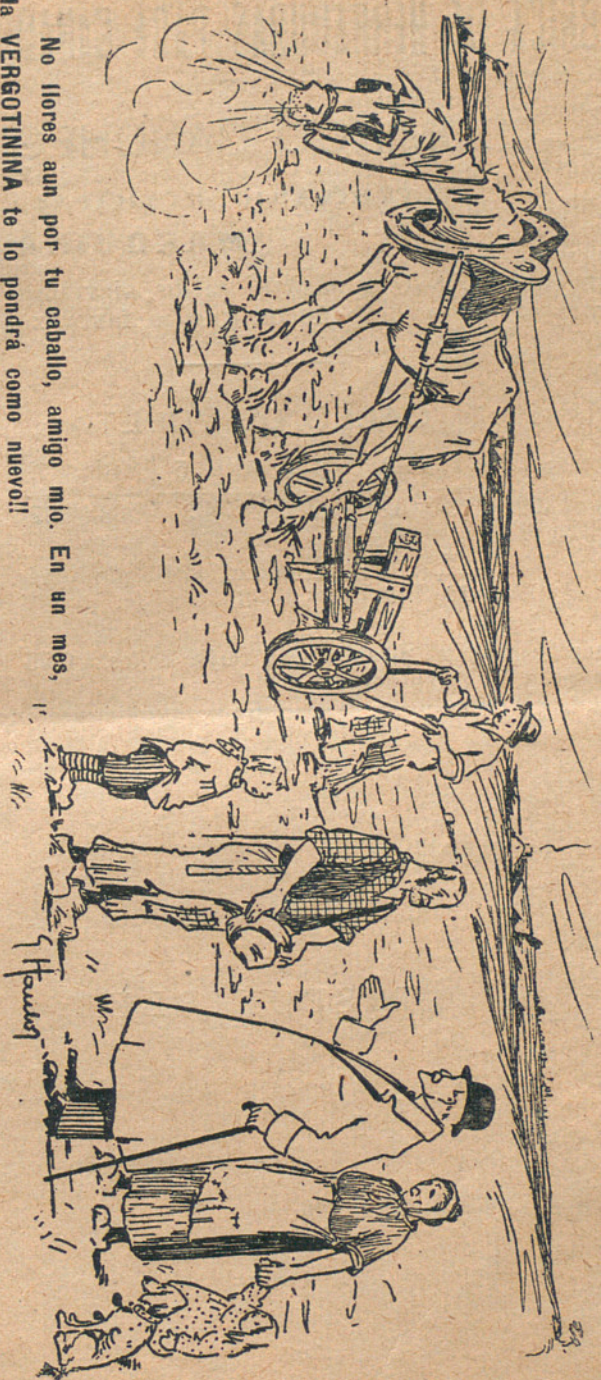
**Otras.**—La ídem ídem de Pedrosa (Sevilla) con 500 pesetas por inspección de carnes y por Higiene y Sanidad pecuarias. Plazo hasta el 18 de Julio.

**Otra.**—La ídem de Armentera (Gerona) con 365 pesetas por inspección de carnes. Plazo hasta el 7 de Julio.

**Otra.**—La ídem ídem de Pego (Alicante) con 1.265 pesetas por ambos cargos. Plazo hasta el 25 de Julio.

**Otras.**—La íd. íd. de Picasent (Valencia), con 1.150 pesetas anuales por dicho cargo y el de municipal pecuario. Además la asistencia de 400 caballerías mayores y 200 menores. Solicitudes hasta fin de Julio.

**Traspaso.**—Se hace el de un buen establecimiento de veterinaria, único en la localidad, en el pueblo de Porzuna (Ciudad Real). Para detalles y tratos dirigirse a D.<sup>a</sup> Basilisa Lizecano, viuda de Corbín, en dicho pueblo. Es inútil dirigirse, con dicho objeto, a esta Revista.



No flores aun por tu caballo, amigo mio. En un mes,  
la VERGOTININA te lo pondrá como nuevo!!

**LA VERGOTININA** es el remedio más seguro contra el Huérfago, Bronquitis cró-  
nicas, enfermedades de pecho del ganado caballar y mular.

**SE HALLA DE VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS**

**Depositarios para España: Sucesores de LIMOUSIN HERMANOS: TOLOSA (Guipúzcoa)**

# FABRICA DE HERRADURAS PARA GANADO VACUNO

DE

## DOMINGO GANCHEGUI

VETERINARIO MUNICIPAL

**MARQUINA (Vizcaya).**

Esta casa forja toda clase de callos, sirviendo directa y exclusivamente a los compañeros que le favorezcan con sus pedidos.

---

### CALLO DE VUELTA

Números.....	1	2	3	4	5	6	7	Callo vizcaíno
Pesetas el 100.	16	19	22	26	30	33	37	
Números.....	14	16	18	20	Callo montañés.			
Pesetas el 100.	22	24	28	33				

Chapa cortada en plantilla para forjar callos a 0,75 y 0,80 kilo

---

DISPONIBLE

# RASSOL

Es el Verdadero específico para el tratamiento eficaz de las enfermedades de los cascos, Grietas, cuartos o razas, en los vidriosos y quebradizos y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica y sustituye ventajosamente el antihigiénico engrasado



**VENTA:** Farmacias, droguerías y Centros de Especialidades y en la de D. Enrique Ruiz de Oña.—Logroño.

# FUEGO ESPAÑOL

(MARCA REGISTRADA)



## Linimento G. FORMIGUERA

Aplicable a los caballos y a otros animales domésticos, en sustitución del cauterio actual o hierro candente.

## NO DESTRUYE EL PELO

Aprobado y recomendado por numerosos señores Veterinarios españoles para la curación de las cojeras antiguas producidas por torsión, distensión de los ligamentos y de las vainas sinoviales, de las contusiones profundas de las articulaciones, reumas crónicos, parálisis, quistes, lobanillos, sobre manos, alifafes, vejigas, etc., etc., y enfermedades similares.

Al por menor se vende en todas las farmacias y droguerías. Al por mayor en Madrid, Pérez Martín y C.<sup>a</sup>, Martín y Durán, Francisco Casas y Centro Farmacéutico Nacional.

DEPÓSITO GENERAL: G. FORMIGUERA, ARGÜELLES, 339, BARCELONA

# CONSULTA DE MEDICINA GENERAL

ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO  
Y DE LA NUTRICIÓN :-: ENFERMEDADES CRÓNICAS

A CARGO DEL

**DR. ROBERTO REMARTÍNEZ**

Tratamientos modernos: Dietética, Fisioterapia, Hidroterapia, Electricidad en todas sus formas, Psicoterapia, etc., etc.

**Consulta todos los días laborables de 2 a 4**

Domicilio provisional: **BRETÓN DE LOS HERREROS, 6, 2.º—MADRID**

Los enfermos de fuera pueden consultar por correspondencia previa petición de **CUESTIONARIO**.

---

## PREPARADOS DE GARCIA ROYO PARA VETERINARIA

---

**ACEITE VULCANIZADO**

(Excelente Vexicante)

**UNGÜENTO ROJO**

(Poderoso Resolutivo)

**MOSTAZA LÍQUIDA**

(Activo Revulsivo)

**ANTICÓLICO**

(Calmante energético)

**Cicatrizante MODERNO**

(El Cicatrizante más activo)

**UNGÜENTO KERATO**

(Cura Razas y Cuartos)

En Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades.

**Colón, 107, Burjasot (VALENCIA)**

---

## ALBUM GUÍA DE LA INSPECCIÓN SANITARIA DE LAS CARNES

por **MR. AUREGGIO, Veterinario principal**

Estudio completo en francés de la Inspección de substancias alimenticias animales con 90 grandes láminas en negro y en colores.

**35 pesetas ejemplar en Madrid y 37 en provincias certificado**

Para informes en la Administración de esta Revista